

que prendan los Ayuntam^{tos} por las drazas y demas
de contenc^{ia}. Y entendido por el de esta Ciudad aue-
dar queda en su inteligencia

Sobre preserucion
de cuentas de los Cau-
dales y manajos la
Junta de Obsevacion
y Defensa de esta
Plaza =

Otore otro oficio de l' mismo Excmo. Sr. Gobernador
don su fha. treinta de Junio Ultimo en q' se mande
quans le dio el Sr. Intendente qual. del Exercito
y Reyno de Valencia con referenc^{ia} a la preserucion
de cuentas de los Caudales y manajos la Junta de Ob-
servacion y Defensa de esta Plaza, y q' para su liquida-
cion y libracion de certificaciones de Creditos y Clama-
cion

Entraron los Regidores
D. Gregorio Laporta
y D. Pedro e Izquierdo

por varias Interenciones, p^{re} se extrajeron de don de
se hallen, y se mantengan a disposicion de la Comision
de liquidacion por las demas razones q' conuenieren
Y entendido p^{re} este Ayuntamiento a acordar: Que se
conexse con preserucion de las antecedidas sobre las luan-
tas q' existen en secretaria que se entregasen a la
persona q' despues d. e. bays el competente tubentor-
rio

Sobre q' todos los Reyes
q' se maten en esta
Ciudad y su jurisdic-
cion se requellan en
la casa Matadero
de la Urbana =

Otore un oficio de la Junta de proprio de esta
Ciudad su fha. por del actual en q' se mande la ceda
del Sr. y Supremo Consejo de Castilla por la que
se manda por p^{re}mo qual. co el laudable fin
de que no se coman carnes nocivas a la salud pu-
blica se obligue a los dueños de ganado lo-
breve preuianente para su dequello a la casa
Matadero que haya en cada Pueblo por
las demas razones q' conuenieren. Y entendido por
este Ayuntamiento acordar: Que se den las oportunas
Ordenes a la Diputacion de Aragon, por su Autoridad
Ordin, para que procedan a lo que se mande. Y
que se hayan de vender al Publico en la

